

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO
CB-0132: CASCADA DE RECURSOS PUBLICOS APROPIACION INICIAL.**

I DEFINICIÓN

Formato en donde se especifica el valor del presupuesto inicial de cada entidad, se ingresa el total de apropiación, cuentas por pagar y constitución de reservas cada una discriminada por tipo de gasto, está diseñado con cuatro columnas y tres filas fijas, **se pedirá solamente en la cuenta mensual de enero de cada vigencia.**

II INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar. (Mensual, anual y ocasional)

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe (AAAA/MM/DD).

Las cifras reportadas en este formato deben ser expresados en pesos colombianos (COP).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

Está diseñado con cuatro columnas (Tipo de Gasto) y filas fijas en donde se debe diligenciar los valores totales de acuerdo a la relación:

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

	INVERSION	FUNCIONAMIENTO	OPERACION	DEUDA
APROPIACION	Valor Total Apropriación inicial de inversión de la vigencia a reportar	Valor Total Apropriación inicial de funcionamiento de la vigencia a reportar	Valor Total Apropriación inicial de operación de la vigencia a reportar	Valor Total Apropriación inicial de deuda de la vigencia a reportar
CUENTAS POR PAGAR	Valor Total cuentas por pagar de inversión de la vigencia a reportar	Valor Total cuentas por pagar de funcionamiento de la vigencia a reportar	Valor Total cuentas por pagar de operación de la vigencia a reportar	Valor Total cuentas por pagar de deuda de la vigencia a reportar
CONSTITUCION DE RESERVAS	Valor Total constitución de reservas de inversión de la vigencia a reportar	Valor Total constitución de reservas de funcionamiento de la vigencia a reportar	Valor Total constitución de reservas de operación de la vigencia a reportar	Valor Total constitución de reservas de deuda de la vigencia a reportar

- **INVERSIÓN:** Son los gastos en que incurre el Distrito Capital para el desarrollo económico, social y cultural Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital - Entidades Presupuesto Anual del Distrito Capital 30 de la ciudad, es decir, aquellos que contribuyen a mejorar el bienestar de los ciudadanos y la satisfacción de sus necesidades al igual que al cumplimiento de los Planes de Desarrollo.
- **FUNCIONAMIENTO:** Son las apropiaciones necesarias para atender las necesidades de las entidades y para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas y con el desarrollo de las

“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

- actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.
- **OPERACIÓN:** Son todas aquellas erogaciones en que debe incurrir la entidad para la adquisición de bienes, servicios e insumos destinados al desarrollo de su actividad misional. Excluye la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza hacen parte de los gastos de funcionamiento y/o inversión.
 - **DEUDA:** Son los gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales originadas en operaciones de crédito público, asimiladas, operaciones de manejo de deuda, procesos de titularización y las conexas a las anteriores realizadas conforme a las normas respectivas cuyos vencimientos ocurran durante la vigencia fiscal respectiva.
 - **APROPIACIÓN:** Son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo Distrital aprueba para ser comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año, estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contra-acreditarse.
 - **CUENTAS POR PAGAR:** Obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos de la entrega de bienes y servicios.
 - **CONSTITUCIÓN DE RESERVAS:** Reservas presupuestales Compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen un objeto de la apropiación.

FIRMA: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.



“Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos”

Con el memorando, oficio remitido o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.